Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. FOLIO 670

USHUAIA, 23 AGO 2021

VISTO el expediente N° 06/2021 obrante en IV Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DPOSS –TOLHUIN - TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 19.615.134,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 57.

Que la presente obra se financiará con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 1312 tal cual lo indicado por el Gerente de Administración Financiera obrante a fs. 72.

Que mediante Resolución DPOSS N° 322/2021 que consta a fs. 105 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 4/2021, para la ejecución de la Obra: "SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DPOSS –TOLHUIN - TDF".

Que a través de Resolución DPOSS N° 771/2021 de fs. 653 se preadjudicó la Licitación Pública N° 4/2021 para la ejecución de la obra enunciada en el primer considerando, a la firma AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 ($ 20.919.000,00.-).

Que por lo expuesto, habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes y sin haberse acreditado impugnación alguna a la preadjudicación ut supra mencionada, se procede a adjudicar la Licitación Pública N° 4/2021 para la ejecución de la Obra: SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DPOSS –TOLHUIN - TDF", a la firma AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 ($ 20.919.000,00.-) y en consecuencia, aprobar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto por Resolución DPOSS N° 322/2021 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 1.303.866,00.-).

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Javier PUEBLA
Auxiliar Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que conforme lo expuesto por el Gerente de Administración Financiera a fs. 72, se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación en función de la Ley Provincial N° 1312 (financiamiento 139), debiéndose registrar a la UGC 2600 UGG 2601 e imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 73/100 ($ 6.496.252,73), a la 6.8.2. por la suma estimada de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 4.183.800,00) en concepto de anticipo financiero; y el saldo restante de obra a la partida correspondiente del ejercicio 2022.

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 663 mediante Informe AJU N° 153/2021.

Que en función de la Nota 1, realizada por el Auditor Interno en Informe de Auditoría DPOSS N° 679/2021 que consta a fs. 668, corresponde rectificar la parte pertinente a la UGG.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus decretos reglamentarios y el Decreto Provincial N° 925/2015.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en el considerando vigésimo cuarto de la Resolución Plenaria TCP N° 06/2020, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando condicionada su eficacia al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial citada, previa la efectiva intervención de contralor enunciado.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 5° de la Resolución DPOSS N° 322/2021 donde dice: "UGG 26001", deberá decir: "UGG 2601". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

///...3.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Javier PUSSET
Auxiliar Mesa de Entradas Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. FOLIO 671

...///3.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 4/2021 para la ejecución de la Obra: "SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE EMERGENCIA DPOSS –TOLHUIN - TDF", a la firma AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L., por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 ($ 20.919.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º- Aprobar y autorizar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto en el Artículo 3º de la Resolución 322/2021 y el monto resultante de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 1.303.866,00.-), conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias del presente ejercicio 2021, debiéndose registrar a la UGC 2600 UGG 2601 financiamiento 139 e imputar a la partida 4.2.2. por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 73/100 ($ 6.496.252,73), a la 6.8.2. por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 4.183.800,00) en concepto de anticipo financiero y el saldo restante de obra a la partida correspondiente del ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial Nº 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP Nº 06/2020.

ARTÍCULO 6º.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y notificar a las empresas.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. Nº 898 / 2021.-

D.P.O.S.S.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.